



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare

Monterrey, once (11) de Febrero de dos mil veintidós (2022)

Clase de Proceso : IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Radicado : 851623184001-2021-00113-00
Demandante : JOSÉ GILBERTO JIMÉNEZ PERILLA
Demandado : DAVID GILBERTO JIMÉNEZ CASTAÑEDA
YUDY ANGÉLICA JIMÉNEZ CASTAÑEDA

Téngase por notificados a DAVID GILBERTO JIMÉNEZ CASTAÑEDA y YUDY ANGÉLICA JIMÉNEZ CASTAÑEDA, quienes no contestaron la demanda dentro del término de traslado.

Ahora bien, respecto de la prueba de ADN, como quiera que los demandados no comparecieron a la toma de muestras ante Medicina Legal, y considerando que ya existe resultado de prueba de ADN-allegada con la demanda-. Se ordena a secretaría correr traslado de los resultados de la prueba de ADN de cada uno de los demandados, tal como lo señala el No. 2 del artículo 386 del CGP.

/M.S.K.

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey

El anterior auto se notifica mediante estado No. 07.
Publicado el día 14 de febrero de 2022.

Mauricio Sánchez Caina
Secretario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Luis Alexander Ramos Parada
Juez Circuito

**Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Monterrey - Casanare**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61a4a8e469b838b27d6eaea312769f4e7fb075f882cb828614eb44efce81653b**

Documento generado en 11/02/2022 03:21:26 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**